

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CURACAUTIN

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

64

Fecha de Aprobación

27-04-2016

ROL S.I.I

14-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 98.50 m² ubicada en BERNARDO O'HIGGINS
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 985 Lote N° manzana
localidad o loteo CURACAUTIN sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO

LIDIA MORA ZUÑIGA

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
MARCO ANTONIO CARO PARRA	CONSTRUCTOR CIVIL	11.782.251-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Carlos Verdugo Meyer
Ingeniero Constructor
C.R.C. 76.042.516-0

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE